

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-126992- -00005-0000
Fecha: 2011-11-29 8:0:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREAC
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 372 INFORME Folios: 3

Radicación 10 126 992

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap.I	☐
No. Solicitud Internacional		Cap. II	☐
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 7	13/Octubre/2010
Reivindicaciones:	Folio 8	13/Octubre/2010
Dibujos:	Folios 10 a 12	13/Octubre/2010

2. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "DISPOSITIVO PARA MOLINOS PARA ESCUALIZACION Y AUTOALINEACION PERMANENTE DE SUS EJES Y COJINETES"

El problema planteado en esta solicitud, se relaciona con las máquinas utilizadas en la industria panelera y el desgaste desigual que se presenta en la superficie de los bujes utilizados en los ejes de las ruedas que aprisionan y trituran los tallos de caña a exprimir.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una pieza en forma de cuña, que sirve para suministrar durante el giro del eje y el buje, un autoalineamiento permanente de dichos eje y buje, soportándolos en toda su extensión.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 02 C 4/00.

3. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

4. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

5. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1-2 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

6. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1-2 es patentable de acuerdo con el Art citado.

7. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones

8. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la:

Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Octubre 13 de 2010

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

9. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

No se había presentado requerimiento por medio de Art 45, por lo cual no hay respuesta.

10. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El dispositivo para molinos reivindicado es nuevo porque contiene una cuña con un contorno curvado en su base inferior, que asienta en un respectivo lecho curvado del bloque o bastidor del molino.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1–2 puede ser producido o utilizado en la industria mecánica. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

11. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1-2 (folio 8).

Bogotá D.C.,

Realizado por: Alejandro Velásquez S.

Revisado por: Rosa Patricia Téllez

Aprobado por: José Luis Salazar